

RESOLUCIÓN DE ICCAT SOBRE ANZUELOS CIRCULARES

RECONOCIENDO QUE las Partes de ICCAT deberían estar comunicando ya al SCRS datos sobre tortugas marinas capturadas de forma incidental;

RESPALDANDO la Consulta técnica de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) sobre conservación de las tortugas marinas y la pesca, de 2004, y las Directrices para reducir la mortalidad de las tortugas marinas en las operaciones pesqueras, que fueron adoptadas por el Comité de Pesca (COFI) en marzo de 2005;

RECORDANDO que la *Resolución de ICCAT sobre tortugas marinas* [Res. 03-11] de 2003 fomenta “los procedimientos técnicos para reducir la captura fortuita de tortugas”; y resuelve “apoyar los esfuerzos de la FAO para resolver las cuestiones relativas a la conservación y ordenación de las tortugas marinas aplicando un enfoque global.”

CONSTATANDO que los recientes estudios científicos internacionales sobre anzuelos circulares muestran un descenso estadístico significativo en la captura fortuita de tortugas marinas cuando se utilizan dichos anzuelos en las pesca de palangre pelágico, pero que continúan realizándose estudios y pruebas en diferentes zonas geográficas;

CONSTATANDO además que estudios científicos indican que, con la utilización de estos anzuelos circulares, la posición de los anzuelos puede dar lugar a un descenso en la mortalidad tras la liberación de las especies capturadas de forma incidental;

CONSIDERANDO que el Acuerdo de las Naciones Unidas sobre poblaciones de peces transzonales y altamente migratorios pide a las naciones que tengan en cuenta las consideraciones ecosistémicas y que muchos países, incluidas Partes contratantes, están tomando medidas para incorporar consideraciones ecosistémicas en la ordenación de pesquerías; y

RECORDANDO también que tanto la aguja azul como la aguja blanca son actualmente objeto de un plan de recuperación y que se ha demostrado que los anzuelos circulares reducen de un modo significativo su mortalidad tras la liberación;

LA COMISIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL ATÚN ATLÁNTICO (ICCAT)
RESUELVE LO SIGUIENTE:

- 1 Se insta a todas las Partes contratantes y Partes, Entidades o Entidades pesqueras no contratantes colaboradoras (CPC) a proceder a realizar investigaciones y pruebas sobre los anzuelos circulares de tamaño apropiado en las pesquerías palangreras pelágicas comerciales.
- 2 Las CPC deberían también fomentar los trabajos de investigación y las pruebas sobre la utilización de anzuelos circulares en las pesquerías artesanales y de recreo.
- 3 Se insta a las CPC a que intercambien ideas sobre métodos de pesca y cambios tecnológicos en las artes que mejoran la manipulación y liberación seguras de especies capturadas de forma incidental, lo que incluye, sin limitarse a ello, la utilización de desanzueladores, corta líneas y salabardos.
- 4 Cuando sea factible y apropiado, el SCRS debería presentar a la Comisión una evaluación del impacto de los anzuelos circulares en los niveles de descarte de peces muertos en las pesquerías de palangre pelágico de ICCAT